

Teniendo como meta el bienestar de nuestros Asociados, COOMSERVI tiene convenio con COORSERPARK- CAPILLAS DE LA FE, Entidad que lo protege junto con su grupo familiar en el 100% de los servicios funerarios y de cementerio, según plan seleccionado.

PLAN PRESIDENCIAL

Inversión mensual \$ 23.600

SERVICIOS FUNERARIOS: Trámites legales y notariales, Traslado del cuerpo de la persona fallecida al laboratorio, Tratamiento de conservación, Sala de velación en Capillas de La Fe incluidas las del norte de la ciudad (Santa María Magdalena, Casa Funeraria del norte, Quinta Camacho Salón Dorado), Cofre fúnebre de lujo, Servicio de cafetería, Servicio telefónico local dentro de la sala de velación Libro recordatorio, Arreglo floral, Rosario, Asistencia en protocolo, Serie de carteles, Carroza fúnebre, Vehículo para 35 acompañantes, Ceremonia religiosa cualquier Religión o credo, Traslado aéreo (no incluye vuelo charter) o terrestre de la persona fallecida entre dos ciudades capitales.

SERVICIO DE CEMENTERIO: Bóveda o Lote, Cremación, Urna para Cenizas y Cenizario, Cementerios Distritales, Cementerios Municipales.

PLAN GERENCIAL EXCELENCIA

Inversión mensual \$14.400

SERVICIOS FUNERARIOS: Trámites legales y notariales, Traslado del cuerpo de la persona fallecida al laboratorio, Tratamiento de conservación, Sala de velación de semilujo, Cofre fúnebre especial en tres referencias, Servicio de cafetería, Servicio telefónico dentro de la sala de velación, Libro recordatorio, Arreglo floral, Rosario, Asistencia en protocolo, Serie de carteles, Carroza fúnebre, Vehículo para 30 acompañantes, Ceremonia religiosa cualquier Religión o credo, Traslado aéreo (no incluye vuelo charter) o terrestre de la persona fallecida entre dos ciudades capitales.

SERVICIO DE CEMENTERIO: Bóveda o Lote, Cremación, Urna para Cenizas y Cenizario, Cementerios Distritales, Cementerios Municipales.

PLAN BÁSICO

Inversión mensual \$ 8.300

SERVICIOS FUNERARIOS: Trámites legales y notariales, Traslado del cuerpo de la persona fallecida al laboratorio, Tratamiento de conservación, Sala de velación pequeña, Cofre fúnebre básico en tres referencias, Servicio de cafetería, Servicio telefónico dentro de la sala de velación, Libro recordatorio, Arreglo floral, Rosario, Asistencia en protocolo, Serie de carteles, Carroza fúnebre, Vehículo para 25 acompañantes, Ceremonia religiosa cualquier Religión o credo, Traslado aéreo (no incluye vuelo charter) o terrestre de la persona fallecida entre dos ciudades capitales.

SERVICIO DE CEMENTERIO: Bóveda o Lote, Cremación, Urna para Cenizas y Cenizario, Cementerios Distritales, Cementerios Municipales.

GRUPOS FAMILIARES

1) GRUPO TITULAR + 11 BENEFICIARIOS hasta tercer grado de Consanguinidad o Afinidad, (todos los beneficiarios deben inscribirse previamente).

AFILIADO CASADO O EN UNIÓN LIBRE: Cuatro beneficiarios sin límite de edad Titular, Cónyuge y dos padres o dos Suegros, los ocho beneficiarios restantes menores de 65 años.

AFILIADO SOLTERO: Tres beneficiarios sin límite de edad Titular y dos padres, los nueve beneficiarios restantes menores de 65 años.

La protección es inmediata para titular y su grupo familiar básico como cónyuge, hijos, hermanos, padres, al igual que los afiliados con antigüedad en otro plan de previsión exequial, los demás beneficiarios como sobrinos, primos, tíos, abuelos, cuñados, yernos, nueras y ahijados, vinculados en perfecto estado de salud y no padecen enfermedades terminales como Cáncer o SIDA, periodo de carencia de 120 días.

Las personas que no tienen Beneficiarios inscritos se le protegerá a:

2) GRUPO FAMILIAR, Sin límite en el número de Beneficiarios.

AFILIADO CASADO, EN UNIÓN LIBRE O SOLTERO CON MÁS DE UN (1) HIJO: Afiliado Titular, Cónyuges o compañeros (as) permanentes un servicio por año, Hijos desde cualquier mes de la gestación solteros o casados, Padres o Suegros dos servicios por año, Dos (2) nietos solteros sin hijos, (Periodo de carencia 180 días, contados a partir de la fecha de afiliación).

AFILIADO SOLTERO HASTA CON UN HIJO: Afiliado Titular, Un (1) Hijo desde cualquier mes de la gestación soltero o casado, Hermanos desde cualquier mes de la

MAYOR INFORMACIÓN EN COORSERPARK SAS. LUZ MERY PATIÑO • Cel.: (310) 269 5156

SOLICITUD DE INGRESO Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Nombre Afiliado:		Cedula:
Nombre Empresa que labora:	Nombre empresa que lo contrato:	
Estado Civil:	Teléfono:	
E-mail:	Fecha:	

Marque el Plan al que desea ingresar:

<input type="checkbox"/> Básico \$ 8.300	<input type="checkbox"/> Gerencial Excelencia \$ 14.400	<input type="checkbox"/> Presidencial \$ 23.600	<input type="checkbox"/> Abuelo \$ 9.450	<input type="checkbox"/> Grupo Titular+ 11
			<input type="checkbox"/> Mascota \$ 6.300	<input type="checkbox"/> Grupo Familiar

INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS AL PLAN DE PREVISION EXEQUIAL

Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____
Nombre: _____	Parentesco: _____	Edad: _____

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: Autorizo descontar de mi nomina o de mis compensaciones el valor de las cuotas correspondientes al Plan de Previsión Exequial de COORSERPARK SAS, durante la vigencia de este, el cual declaro conocer acepto las condiciones del plan, este descuento aplica desde la solicitud de ingreso y mientras exista la relación laboral con la entidad. RENOVACIÓN: Igualmente autorizo su renovación anual automática. El incremento se hará de acuerdo a lo estipulado con la ENTIDAD. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL PLAN EXEQUIAL: El no pago de la cuota en el tiempo establecido genera la terminación del Contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 1152 del Código de Comercio. En el evento de catástrofes, guerra interior o exterior o muerte colectiva el gobierno nacional prestara los servicios para las víctimas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley a través de las entidades competente para ello(FOSYGA, CRUZ ROJA) o demás entidades autoridades por el gobierno para tal fin. Todo de acuerdo a la ley de protección al consumidor.

Autorizo a Coorserpark SAS - Capillas de la Fe, responsable del manejo de la información, para la recolección y tratamiento de todos los datos suministrados en el presente documento. Con la firma del presente documento, manifiesto conocer previa y expresamente, la finalidad para la cual son recolectados, el contenido de las políticas de manejo de la información, los derechos que me asisten como titular, así como los procedimientos para ejercerlos y los canales de atención de peticiones quejas y reclamos, que se encuentran en la página web www.coorserpark.com. *La no autorización debe manifestarse a través de nuestro portal web <https://coorserpark.com/quejas-y-reclamos>.

Firma _____
C.C: No. _____

NO HAGA CONTACTOS O ARREGLOS DIRECTOS CON NINGUNA FUNERARIA PARTICULAR. COORSERPARK NO SE HARA RESPONSABLE DE ELLOS.

BENEFICIOS ADICIONALES

GARANTÍA DE DESEMPLEO: Garantizar a la persona desvinculada laboralmente y adscrita a COORSERPARK, un cubrimiento por (6) meses para él y sus beneficiarios de manera ininterrumpida siempre y cuando lo solicite por escrito a COORSERPARK, máximo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la terminación de la vinculación contractual con la ENTIDAD.

BONO DE DESCUENTO: COORSERPARK otorgará al afiliado un bono de descuento en los servicios funerarios en las sucursales CAPILLAS DE LA FE, para personas con vínculo de consanguinidad o afinidad que no se encuentren como BENEFICIARIOS dentro del plan.

PLAN FIDELIDAD: COORSERPARK otorgará a todos los COMPRADORES que se desvinculen de la ENTIDAD la posibilidad de continuar con el plan exequial.

ASESORÍA PSICOLÓGICA: Ayuda gratuita para el manejo del duelo. (2 sesiones)

ASESORÍA JURÍDICA: En procesos de sucesión, trámites para reclamación de auxilios e indemnizaciones por muerte. (2 sesiones)

POR NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CUALQUIER BENEFICIARIO: La familia obtiene protección gratuita durante dos años, siempre y cuando reporte a la central nacional de servicios dentro de las 24 horas siguientes al fallecimiento.

POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR: Protección gratuita para la familia durante un año, según condiciones establecidas por COORSERPARK.

PLANES CON VALORES ADICIONALES

PLAN ABUELOS BIOLÓGICOS - Previamente inscritos.

Cobertura del 100% del servicio funerario a nivel nacional. Periodo de Carencia de 90 días.

PLAN MASCOTAS (Perros, Gatos y Aves) – Previamente inscritos.

Retiro de la mascota del lugar del fallecimiento. Sala de Velación por tres horas. Cofre. Cremación colectiva y Recordatorio. Periodo de Carencia de 30 días.

Al suscribir este documento manifiesto que autorizo expresamente a COORSERPARK S.A.S., el tratamiento de mis datos personales para que puedan ser utilizados directa o indirectamente con fines tales como: (i) Ofrecimiento y venta de servicios relacionados con la previsión exequial, dentro del marco de las diferentes relaciones negéociales adelantadas, a través de procesos de mercadeo y de prestación de servicios; (ii) Efectuar a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, de comunicación comercial y actividades de marketing promoción y/o publicidad. (iii) Venta, servicio al cliente, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, habilitación de medios de pago. (iv) Contactar a los Titulares de los datos a efectos de enviarles física o electrónicamente información referente a los productos, servicios, ofertas, promociones, invitaciones, publicidad y servicios de la Compañía; (v) Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; efectuar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con los productos y servicios de la Compañía; (vi) Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros clientes (vii) Atender PQR relacionadas con nuestros productos y servicios y en general para realizar actividades comerciales que pueden implicar o no la transferencia internacional de datos. (viii) Realizar transmisiones o transferencia de mis datos a terceros, aliados o empresas que hagan parte del grupo empresarial de la compañía con el fin de desarrollar el objeto del contrato. (ix) Incluir dentro del cuerpo de la respectiva factura de cobro mensual del servicio público de gas, el valor correspondiente a la cuota periódica del plan de previsión exequial. (x) Realizar transmisiones o transferencia de mis datos a terceros, aliados o empresas que hagan parte del grupo empresarial de la compañía con el fin de desarrollar el objeto del contrato. Los derechos que le asisten en virtud de su calidad de titular de los datos son: (i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento; (iii) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. (vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Podrá consultar la política de privacidad en cualquier momento en: (1) En el domicilio social de la Compañía (2) Solicitándola al correo habesadata@capillasdelafe.com - asisoperativaryc@capillasdelafe.com y (3) en la página web www.coorserpark.com.co.

PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

En todos los casos, debe llamarse a la línea de atención al cliente definido por COORSERPARK SAS, TEL. 345 01 88 – Cel.: 310 880 6171 Línea gratuita Nacional 01 8000 115233 (Llamando únicamente desde teléfono fijo). Desde su celular # 523. El Comprador o Beneficiario NO PUEDE HACER CONTACTOS O ARREGLOS DIRECTOS CON NINGUNA FUNERARIA PARTICULAR. COORSERPARK SAS NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGUNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARTICULARMENTE.

El servicio se prestará dentro de las dos (2) horas siguientes a la entrega del certificado médico de defunción por parte de la familia si se encuentra en perímetro urbano, en perímetro rural el tiempo puede ser mayor de acuerdo a las condiciones de la vía y climáticas.

Documentos para la obtención del Servicio. Para hacer uso de los servicios descritos en el presente Contrato se debe presentar el documento de identidad y el certificado de defunción del fallecido con el lleno de los requisitos legales.

GARANTÍA DEL SERVICIO – RECLAMACIÓN

El servicio funerario prestado tendrá una garantía de 6 meses, tiempo en el cual el COMPRADOR o CONSUMIDOR podrá reclamar a COORSERPARK cualquier inconformidad frente a la prestación del mismo, para tal fin podrá acudir a nuestro departamento de auditoría ubicado en la carrera 11 No. 69/37 de la ciudad de Bogotá o a los teléfonos 3450188 extensiones 2401-2402-2403 las 24 horas